

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Ayacucho, 30 de Junio del 2023

INFORME N° D000223-2023-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-ATA

Para : **NERI SOSA CABEZAS**
UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO

Asunto : RESPECTO A LA ATENCIÓN DE LA ALERTA CASO N° 099-2023-CTVC/AYAC SUSCITADO EN LA IE 24140, DISTRITO PAICO, PROVINCIA SUCRE DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO.

Referencia : INFORME N° D00022-2023-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-SVC (26JUN2023)

Fecha Elaboración: Ayacucho, 30 de junio de 2023

Es grato dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo, con relación a los documentos de la referencia, a fin de informar sobre el caso de alerta reportada: Caso N° 099-2023-CTVC/AYACUCHO de fecha 12 de abril del 2023.

1. Antecedentes

1.1. Mediante Oficio N°085-2023-CTVC/AYA emitido por el representante Regional de la CTVC a la UT de fecha 19/05/2023 se hace de conocimiento sobre lo suscitado en la IE N° 24140, respecto a la alerta CASO N° 099-2023 con fecha de ocurrencia 12.04.2023 y tres (03) Puntos Críticos:

- *Número de alumnos/as atendidos que figura en acta de entrega/recepción es menor que número de alumnos/as matriculados.*
- *Programa no brinda capacitación/asistencia técnica a miembro del CAE.*
- *Personal del programa no brinda capacitación sobre buenas prácticas de manipulación, higiene, preparación balanceada*

2. Base Normativa

- 2.1. Norma Técnica para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las instituciones educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, con código de documento normativo Norma Técnica N° 002-2023-MIDIS/PNAEQW, Versión N° 01. Aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000187-2023-MIDIS/PNAEQW
- 2.2. Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas en Ítems y Establecer el Periodo de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, con código de documento normativo PRO-030-PNAEQW-UOP - Versión N° 04. Aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000259-2022-MIDIS/PNAEQW
- 2.3. Protocolo de Promoción de la Participación Social, Veeduría y Atención de Alertas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma” con código de documento normativo PRT-049-PNAEQW-USME, Versión N° 04. Aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000335-2022-MIDIS/PNAEQW.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

3. Objeto

- 3.1 Comunicar las acciones desarrolladas para la atención de la alerta N° 099-2023 y proceder a su resolución.

4. Análisis

Que, mediante el Informe remitido por la Monitora de Gestión Local de fecha 26/06/2023 en atención a la alerta reportada, se indica que:

4.1. *A la fecha, en la I.E N° 24140 ya se tiene actualizado la cantidad de usuarios a ser atendidos, en total 27 usuarios serán atendidos para esta 3ra entrega. Las actualizaciones se han realizado según el reporte del MINEDU (SIAGIE).*

4.2. *A la fecha la institución educativa ha recibido ha recibido la asistencia técnica, las BPM, dosificaciones y combinaciones, y horarios de consumo de acuerdo a la RVM N°083-2019 MINEDU.*

5. Conclusiones

Que mediante la Resolución Viceministerial N° 083-2019-MINEDU, de fecha 11 de abril del 2019, se aprueba el "Norma para la Cogestión del Servicio Alimentario implementado con el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados Públicos de la Educación Básica", en cuyas disposiciones específicas se señala para cada caso a continuación:

- 5.1. En el 7.2 señala RESPONSABILIDADES GENERALES DEL PRESIDENTE DEL CAE DE LA IE O PRONOEI USUARIOS DEL PNAE QALI WARMA numeral 7.2.6 que a la letra dice;

7.2.6 Comunicar a la Unidad Territorial del PNAE Qali Warma acerca del excedente o déficit, de las raciones programadas, según lo establecido por el PNAEQW Qali Warma.

Por lo que, en atención a lo dispuesto en la Resolución de Dirección Ejecutiva antes citada, resulta **FUNDADA** la alerta comunicada a la UT del PNAEQW en el punto crítico N° 1, y si bien se alertó que existe diferencias de usuarios, a la fecha del corte para actualización de usuarios según el SIAGIE proporcionado por el MINEDU el 31.03.2023 la Institución Educativa tuvo veintisiete (27) alumnos matriculados, y se actualizó a la cantidad proporcionada por el MINEDU y se atiende desde la 3ra entrega para dicha cantidad, tal como figura en la acta de entrega y recepción.

- 5.2. En el 7.2 señala las RESPONSABILIDADES GENERALES DEL PRESIDENTE DEL CAE DE LA IE O PRONOEI USUARIOS DEL PNAE QALI WARMA numeral 7.2.7 a la letra dice;

- *Participar en las capacitaciones o asistencias técnicas, cursos, campañas educativas, pasantías, encuentros regionales que organice el PNAE Qali Warma; y efectuar réplicas a los demás miembros del CAE de la institución educativa pública y programa educativo no escolarizado público, sin afectar el cumplimiento de las horas lectivas mínimas.*

Por lo que, en atención a lo dispuesto en la Resolución Viceministerial antes citada, resulta **INFUNDADA** la alerta comunicada a la UT del PNAEQW en los puntos críticos N° 02 y N° 03 ya que es de conocimiento de los miembros del CAE, las modalidades de atención para el presente año 2023, debido a que la norma del sector educación, RM N° 474-2022-MINEDU fue publicada el 30.11.2022, y que la Dirección Regional de Ayacucho emitió las precisiones en coordinación con el





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Programa para su cumplimiento obligatorio, así mismo se brindaron las asistencias técnicas por otras modalidades (tele asistencia y tele capacitación y asistencia técnica presencial 13.02.2023); adicionalmente de parte del PNAEQW se brindó la respectiva asistencia técnica al personal encargado de la gestión del servicio alimentario en la visita del día 25.04.2023.

6. Recomendaciones

- 6.1 Que se realice la comunicación al Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de Ayacucho para su conocimiento y dar por resuelta los puntos críticos comunicados en la alerta.

Es todo cuanto informo para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,

Firma

ADELKY TIPE ANAYA
UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO

ATA



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Ayacucho, 26 de Junio del 2023

INFORME N° D00022-2023-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-SVC

Para : **NERI SOSA CABEZAS**
UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO

Asunto : Respecto a la atención de la alerta CASO N° 099-2023-CTVC/AYAC suscitado en la IE 24140, distrito Paico, Provincia Sucre durante la prestación del servicio alimentario.

Referencia : OFICIO N° 085-2022-CTVC/AYACUCHO

Fecha Elaboración: Ayacucho, 26 de junio de 2023

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación al documento de la referencia, a fin de informar sobre las acciones realizadas para la atención de la alerta reportada por el *Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC Ayacucho*.

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Se pone en conocimiento a la Unidad Territorial de Ayacucho el "OFICIO N° 085-2023-CTVC/AYACUCHO emitido por el *Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC AYAC*, comunicando la Alerta CASO N° 099-2023-CTVC/AYAC.
- 1.2 En la IE N° 24140 con Código Modular N° 0210971 con fecha de ocurrencia 12/04/2023 y con los siguientes puntos críticos:

N°	TIPOLOGIA (Tema)	SUB TIPOLOGIA "Punto Crítico"
1	Gestión del Servicio alimentario durante la Emergencia Nacional	El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/Recepción, es mayor que número de alumnos matriculados
2	Gestión del Servicio alimentario durante la Emergencia Nacional	Programa no brinda capacitación/asistencia técnica a miembro del CAE.
3	Gestión del Servicio alimentario durante la Emergencia Nacional	Personal del programa no brinda capacitación sobre buenas prácticas de manipulación, higiene, preparación balanceada.

II. BASE NORMATIVA

- 2.1 RDE N° D000201-2022-MIDIS-PNAEQW-DE, Protocolo para la gestión del servicio alimentario del programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 2.2 RDE N°D00335-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, Protocolo de promoción de la participación social, veeduría y atención de alertas del Programa Nacional de Alimentación E QW.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- 2.3. RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 083-2019-MINEDU, que Aprueba la Norma Técnica denominada Norma para la Cogestión del Servicio Alimentario implementado con el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados Públicos de la Educación Básica.

III. OBJETO

- 3.1 Informar respecto a la atención de la alerta CASO N° 085-2023-CTVC/AY suscitado en la IE N° 24140 con Código Modular 0210971 durante la prestación del servicio alimentario.

IV. ANÁLISIS:

- 4.1 Se realiza la coordinación con el Comité de Alimentación Escolar – CAE de la IE N°24140 para dar a conocer las alertas al servicio alimentario realizado por el *Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC AYAC* con fecha de ocurrencia 12/04/2023.
- 4.2. Se brinda asistencia técnica al Comité de Alimentación Escolar - CAE en cumplimiento al Protocolo para la gestión del servicio alimentario del programa Nacional de Alimentación Escolar, como se estipula en la RDE D000201-2022-MIDIS-PNAEQW-DE Protocolo para la gestión del servicio alimentario del programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma y en el marco de la Norma para la cogestión del servicio alimentario con el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados Públicos de la Educación Básica, Resolución Viceministerial N° 083 – 2019 – MINEDU,
- 4.3. Se realiza la atención de la alerta en coordinación con el/la Director/a Prof. Sixto Rivera Pichihua, Presidente del Comité de Alimentación Escolar de la IE N° 24140 a fin de desarrollar acciones y medidas correctivas para mitigar y controlar cada punto crítico alertado, según lo siguiente:

PUNTO CRITICO	DESCRIPCIÓN DE LA ATENCIÓN DEL PUNTO CRÍTICO	MEDIO DE VERIFICACIÓN
El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/Recepción, no es igual al número de alumnos matriculados	A la fecha, en la I.E N° 24140 ya se tiene actualizado la cantidad de usuarios a ser atendidos, en total 27 usuarios serán atendidos para esta 3ra entrega. Las actualizaciones se han realizado según el reporte del MINEDU (SIAGIE).	Acta de entrega y recepción de alimentos N°171516 correspondiente a la 3ra entrega.
Programa no brinda capacitación/asistencia técnica a miembro del CAE.	A la fecha la institución educativa ha recibido ha recibido la asistencia técnica, las BPM, dosificaciones y combinaciones, y horarios de consumo de acuerdo a la RVM N°083-2019 MINEDU.	• Declaración Jurada.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Personal del programa no brinda capacitación sobre buenas prácticas de manipulación, higiene, preparación balanceada.	A la fecha la institución educativa ha recibido la asistencia técnica, en las BPM, dosificaciones y combinaciones, y horarios de consumo de acuerdo a la RVM N°083-2019 MINEDU.	<ul style="list-style-type: none"> • Declaración Jurada.
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------

V. CONCLUSIONES

5.1. El Comité de Alimentación Escolar – CAE de la IE N° 24140 se comprometen a levantar los puntos crítico ya mencionado previo compromiso del presidente del CAE los Puntos críticos del CASO N° 099-2023-CTVC/AY de acuerdo a lo establecido en el protocolo RDE N° 000201-2022-PNAEQW-DE, y la RVM-0083-2019-MINEDU por lo tanto, para posterior se **RESUELVE** los puntos críticos.

VI. RECOMENDACIONES

- 6.1. Se recomienda seguir las acciones correctivas como compromiso de la mejora del CAE.
- 6.2. Se recomienda derivar el presente informe al Coordinador(a) Técnico Territorial de la Unidad Territorial AYACUCHO.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

VII. ANEXOS

- ACTA DE ENTREGA Y RECEPCION DE ALIMENTOS N°383045**

Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma													
ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS - MODALIDAD PRODUCTOS N° 171516 - [COPIA CAE]													
N° DE CONTRATO: 001/2023/COOPERACION PRODUCTOS				N° GUIA DE REMISION:									
[DATOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA USUARIA]													
NOMBRE: 0101				ANEXO: 8									
CÓDIGO MODULAR: 001001				DEPARTAMENTO: ANAQUERO									
NIVEL: PRIMARIA				DISTRITO: INCO									
PROVINCIA: BUQUE													
CENTRO POBLADO: INCO													
[DATOS DEL PROVEEDOR]													
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: CONSORCIO SAN				N° RUC: 300288317									
DIRECCIÓN: JR. MURRAY KUO 401 - MURRAYCANDAMAYUO-TALAVERA				Cod. Proveedor: 004									
ITEM: QUINUA				PERIODO DE ATENCIÓN: 25/05/2023 - 26/06/2023									
NRO DE ENTREGA: 1				FORMA DE ATENCIÓN: ESCOLAR				DÍAS DE ATENCIÓN: 25					
TIPO DE RACIÓN	NIVEL INICIAL			NIVEL PRIMARIA			NIVEL SECUNDARIA			TOTAL DE USUARIOS	TOTAL RACIONES ATENDIDAS	VALOR TOTAL (S/)	
	NRO DE USUARIOS	P.U. RACION (S/)	SUB-TOTAL (S/)	NRO DE USUARIOS	P.U. RACION (S/)	SUB-TOTAL (S/)	NRO DE USUARIOS	P.U. RACION (S/)	DÍAS				SUB-TOTAL (S/)
DESAYUNO + ALMUERZO				27	5.30	1.431.00					27	1.900	3.331.00
CANT.	UNID.	DESCRIPCION DE PRODUCTOS	MARCA	PRESION T.	VOLUMEN	LITROS / LITROS							
3	ROLLA	SOBRE INSTANT	INL TAMA	0.200 L.	6.000	180 L.							
10	ROLLA	SOBRE INSTANT	INL TAMA	1.200 L.	30.000	3600 L.							
10	BOLSA	ARROZ FORTIFICADO	PORTIBICE	1.000 Kg	70.000	70.000 Kg							
3	BOLSA	AZUCAR PULVA	INDIA F	0.200 Kg	6.700	1340 Kg							
5	BOLSA	AZUCAR PULVA	INDIA F	1.000 Kg	6.200	6200 Kg							
54	BOLSA	GENERAL EXPANDED O TIPO POP	MX CEREAL S/POP	0.050 Kg	1.620	810 Kg							
11	BOLSA	CHALINA	RODANT	0.200 Kg	6.300	1260 Kg							
3	BOLSA	CHOCOLATE PARA TACA	DIKOC	0.050 Kg	6.810	3405 Kg							
30	HOJALAT	CONSERVA DE CARNE DE POLLO O CULINA	WARA FOOD	0.170 Kg	6.500	1950 Kg							
48	HOJALAT	CONSERVA DE CARNE DE RES	DOR SAON	0.170 Kg	6.100	3050 Kg							
150	HOJALAT	CONSERVA DE PESCADO O ACOTE VEGETAL	FARMONAR	0.170 Kg	60.000	10200 Kg							
3	BOLSA	PECUDA SI PAPA	INDIA	0.250 Kg	6.700	1675 Kg							
40	BOLSA	FRITOS	DEL CICLO	0.050 Kg	32.500	1625 Kg							
81	BOLSA	GALLETA CON MARMAR	DE LOS REYES	0.050 Kg	2.430	1215 Kg							
108	BOLSA	GALLETA INTEGRAL	DE LOS REYES	0.050 Kg	2.240	1120 Kg							
2	BOLSA	MARMAR DE LICORON	O'VALLE	0.220 Kg	6.700	1484 Kg							
3	BOLSA	MAIZ DORADO	EL ARCA MARI	0.200 Kg	6.400	1280 Kg							





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

• **DECLARACION JURADA**

DECLARACION JURADA

Yo, Sixto Rivera Pichihua, identificado con DNI: 28482627, Director de la **Institución Educativa N° 24140**, ubicado en el Cp de Paico, Distrito de Paico, Provincia de Sucre, declaro bajo juramento lo siguiente:

1. El día 25/04/2023, después de la supervisión realizada por el monitor del Programa Qali Warma, recibimos la capacitación sobre las dosificaciones y combinaciones del menú escolar, orientaciones para el uso obligatorio de la indumentaria completa (mandil, Tapa boca, y gorra) por parte de la cocinera, para garantizar un adecuado servicio alimentario.
2. También socializo la RVM N°083-2019 MINEDU, en la que menciona el cumplimiento del horario de consumo, del desayuno y almuerzo, **A la fecha la institución Educativa N° 24140, viene cumpliendo con dicha normativa.**

Paico, 14 de junio de 2023.



Atentamente,

Firma

SANDRO VILCATOMA CORDERO
UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO

SVC



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

DECLARACION JURADA

Yo, Sixto Rivera Pichihua, identificado con DNI: 28482627, Director de la **Institución Educativa N° 24140**, ubicado en el Cp de Paico, Distrito de Paico, Provincia de Sucre, declaro bajo juramento lo siguiente:

1. El día 25/04/2023, después de la supervisión realizada por el monitor del Programa Qali Warma, recibimos la capacitación sobre las dosificaciones y combinaciones del menú escolar, orientaciones para el uso obligatorio de la indumentaria completa (mandil, Tapa boca, y gorra) por parte de la cocinera, para garantizar un adecuado servicio alimentario.
2. También socializo la RVM N°083-2019 MINEDU, en la que menciona el cumplimiento del horario de consumo, del desayuno y almuerzo, **A la fecha la Institución Educativa N° 24140, viene cumpliendo** con dicha normativa.

Paico, 14 de junio de 2023.

